

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 AGO 2020

Pertenencia No. 110014003061 2019 00619 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el curador ad litem el abogado Manuel Ricardo Ávila, se notificó personalmente (fl. 74) quien en representación de las personas indeterminadas que se crean con derechos reales sobre el bien objeto de usucapión, contesto la demanda, sin presentar excepción de mérito alguna (fl. 75).

Agréguese al expediente, las documentales vistas a folios 76 a 78 del expediente, que dan cuenta de la acreditación de la certificación y publicación del emplazamiento surtido a los herederos indeterminados del señor Pedro Emilio Castillo Ariza (Q.E.P.D.).

Con fundamento en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., la Secretaría proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, si conoce su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth Margarita Miranda Palencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy 10 AGO 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Ana F. Murillo Vargas Secretaria